



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 0345

Armenia, 22 de Diciembre de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 0847 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

DECRETO No. 0847 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 07993 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza 018 de 2021

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0847 DE NOVIEMBRE 18 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 07993 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0847 NOVIEMBRE 18 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**.
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.

8. Que la Secretaría de Planeación por medio del oficio No. S.P.P.C.74.40.01-01397 con radicado de recibido del 17 de noviembre de 2022, solicita traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento al Proyecto **2020003630044** "Implementación de instrumentos de planificación para en Ordenamiento y la Gestión Territorial Departamental del Quindío "TU Y YO SOMOS QUINDIO", el proyecto **2020003630045** "Implementación del Observatorio Económico de la Administración Departamental del Quindío "TU Y YO SOMOS QUINDIO", y el proyecto **2020003630046** "Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de la administración departamental "TU Y YO SOMOS QUINDIO", con el fin de cumplir a cabalidad con el plan de desarrollo 2020-2023 "Tu y Yo Somos Quindío", por un valor de **(\$90.149.526,00) NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE**; con el fin de acreditar los recursos en el traslado presupuestal se requiere crear el siguiente rubro, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

CODIGO	NOMBRE
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.05.00.4599018.044.73311 - 20	Derechos de uso de programas informáticos

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0847 NOVIEMBRE 18 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

9. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Planeación, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$90.149.526,00) NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599018.044.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 40,100,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599018.044.91114 - 88	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 19,950,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599031.047.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 23,452,376.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599031.047.91114 - 88	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 6,647,150.00

10. Que, para realizar el traslado la Secretaría de Planeación, requiere acreditar recursos por valor de **(\$90.149.526,00) NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.05.00.4599018.044.73311 - 20	Derechos de uso de programas informáticos	\$ 40,100,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.05.00.4599018.044.73311 - 88	Derechos de uso de programas informáticos	\$ 24,289,150.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045.91114 - 88	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 2,308,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.046.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 23,452,376.00

11. Que la Jefe de Presupuesto (e), certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 18 de noviembre de 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
12. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 18 de noviembre de 2022, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
13. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable de los rubros a contracreditar, lo anterior con el fin de realizar el traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

[Firma]
3

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0847 NOVIEMBRE 18 DE 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

14. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador encargado del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 el siguiente rubro:

CODIGO	NOMBRE
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.05.00.4599018.044.73311 - 20	Derechos de uso de programas informáticos

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$90.149.526,00) NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2	Gastos	\$ 90,149,526.00
0305 - 2.3	Inversión	\$ 90,149,526.00
0305 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 90,149,526.00
0305 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 90,149,526.00
0305 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 90,149,526.00
0305 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 90,149,526.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 90,149,526.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 90,149,526.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 90,149,526.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599018	Documentos de lineamientos técnicos	\$ 60,050,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599018.044	Implementación de instrumentos de planificación para en Ordenamiento y la Gestión Territorial Departamental del Quindío "TU Y YO SOMOS QUINDÍO"	\$ 60,050,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599018.044.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 40,100,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599018.044.91114 - 88	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 19,950,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599031	Servicios de información implementados	\$ 30,099,526.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599031.047	Asistencia Técnica en Instrumentos de Planificación y gestión territorial en los	\$ 30,099,526.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0847 NOVIEMBRE 18 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	municipios del Departamento del Quindío.	
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599031.047.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 23,452,376.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599031.047.91114 - 88	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 6,647,150.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$90.149.526,00) NOVENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0305 SECRETARIA DE PLANEACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2	Gastos	\$ 90,149,526.00
0305 - 2.3	Inversión	\$ 90,149,526.00
0305 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 90,149,526.00
0305 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 64,389,150.00
0305 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 64,389,150.00
0305 - 2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ 64,389,150.00
0305 - 2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$ 64,389,150.00
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	\$ 64,389,150.00
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.05.00	Otros productos de propiedad intelectual	\$ 64,389,150.00
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.05.00.4599018	Instrumentos de planificación para en ordenamiento y la gestión territorial departamental (Plan de Desarrollo Departamental PDD, Ordenamiento Territorial, Sistema de Información Geográfica, Mecanismos de Integración, Catastro multipropósito	\$ 64,389,150.00
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.05.00.4599018.044	Implementación de instrumentos de planificación para en Ordenamiento y la Gestión Territorial Departamental del Quindío TU Y YO SOMOS QUINDIO"	\$ 64,389,150.00
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.05.00.4599018.044.73311 - 20	Derechos de uso de programas informáticos	\$ 40,100,000.00
0305 - 2.3.2.01.01.005.02.05.00.4599018.044.73311 - 88	Derechos de uso de programas informáticos	\$ 24,289,150.00
0305 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 25,760,376.00
0305 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 25,760,376.00
0305 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 25,760,376.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 25,760,376.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0847 NOVIEMBRE 18 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 25,760,376.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 25,760,376.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025	Servicios de información implementados	\$ 25,760,376.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045	Implementación del Observatorio Económico de la Administración Departamental del Quindío TU Y YO SOMOS QUINDÍO"	\$ 2,308,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.045.91114 - 88	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 2,308,000.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.046	Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de la administración departamental TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"	\$ 23,452,376.00
0305 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599025.046.91114 - 20	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	\$ 23,452,376.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los dieciocho días (18) del mes de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO

Gobernador Encargado del Departamento del Quindío

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintana / Secretario de Planeación
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda
Revisó: Eleana Andrea Calcedo Arias / Jefe de Presupuesto (e) / Secretaria de Hacienda
Revisó: Ángela Johanna Osorio Urrego / Contratista / Secretaria de Hacienda
Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda